

La ley del profesorado secundario

La facultad de filosofía y letras y la formación del Profesorado

El problema de la enseñanza secundaria será solucionado cuando se resuelva el de la formación de un profesorado capacitado, de sólido fondo ético, innovador, que dé forma y consistencia a los nuevos planes de enseñanza y métodos pedagógicos: maestros conscientes de su misión de educadores, en consonancia con las altas finalidades sociales. «Y pocos hombres querrán ser tales, en tanto una ley no les garantiza una situación estable y decorosa.» — PIZZURNO.

Ninguna rama de la instrucción pública, como la enseñanza secundaria, ha sido más acerbamente criticada desde hace muchos lustros. Y es que variando de función, los estudios secundarios otrora clásicos, no han adquirido aún estabilidad. Pero esta es, en verdad, una explicación puramente verbal. Aparte de lo que hay de novedoso en los planes de enseñanza, se ha reconocido unánimemente una notable deficiencia en los profesores y en los métodos por ellos empleados.

El profesor de enseñanza secundaria debe reunir condiciones especiales que hacen su misión más compleja y difícil de lo que el vulgo profesional cree. El rol educativo del profesor es bien grande en los estudios medios; son éstos los que mayor influencia tienen sobre el espíritu juvenil, cuyas energías latentes, tan poderosas como fáciles de extraviarse es necesario impulsar y encauzar en la formación del propio criterio y de la labor productiva, de las cualidades del carácter, disciplina, rebeldía. Circunstancias de orden fisiológico y psicológico dificultan esta misión; el maestro debe saber de esas almas juveniles, y amar-

las por lo tanto, porque saber y amar son dos mismas cosas: debe sentir su misión de maestro.

A más el maestro debe orientar, y para ello ha de tener un claro, sereno idealismo que sólo surgirá de una amplia cultura filosófica. No de esa filosofía que duerme en los libros tranquilo sueño, sino de esta otra filosofía más humana y verídica que informa a las nuevas orientaciones sociales, en un incesante afán de progreso.

El maestro se forma cuando reúne estas dos condiciones principales, tantas veces repetidas por los educadores, y tan poco poseídas. Demás está decir, que el profesional de la enseñanza sólo es tal cuando posee un vasta preparación en las asignaturas de su especialidad, complementada con una buena técnica de la enseñanza, porque es sabido que no basta poseer la ciencia para saber trasmitirla.

Estas son las condiciones que debe exigirse para ser un profesor de real competencia, «pues faltando una de ellas, como bien dice Keiper, el profesor es incompetente, o rutinario, o diletante» (1). Tales han sido en su mayoría los denominados profesores. Así lo han significado, clara o veladamente, estadistas sinceros y críticos competentes verdaderamente interesados por la grandeza nacional (2). Desde Sarmiento y Jaques se viene repitiendo, que sólo en la formación de un profesorado que reúna las cualidades enumeradas, se hallará la panacea de los graves males que aquejan a la enseñanza en general, y particularmente a la secundaria. «La cuestión de la educación, ha concluido González, es esencialmente una cuestión de profesorado.»

Es comprensible, entonces, que ante la general deficiencia de la enseñanza, los espíritus avizores hayan dado el grito de alarma: «¡Wanted a teacher!» ¡Se necesita un maestro!, al que se ha respondido con este otro: ¡Formad al maestro! En todas partes se apresuraron en cumplir función tan primordial. «Los países que ya tenían su profesorado formado, como Francia y Alemania, dice Keiper, se empeñaron en asegurar las condicio-

(1) — La cuestión del profesorado secundario

(2) — V. «La formación del profesorado de enseñanza secundaria». V. sobre todo la exposición del Sr. P. B. Pizsuruo.

nes económicas del mismo, en mejorar su competencia y darle la posición social que corresponde a su importancia» (1). Entre nosotros, a juzgar por lo que dice Estrada en su informe de 1878 (2), el cuerpo docente estaría formado, salvo excepciones por diletantes, aficionados, o por ineptos de sórdidos móviles, o por profesores extranjeros de hábitos e ideales distintos del ambiente escolar y nacional en que actuaban. Encarecía con vehemencia en el mismo informe, la necesidad imprescindible de formar un profesorado especial en una Escuela Normal anexa al colegio que dirigía. El mismo remedio había sido intentado en 1865. Pero Sarmiento fracasó en esta tentativa de organizar al profesorado en la Academia de Ciencias de Córdoba, y lo mismo le sucedió con la Facultad de Humanidades de Buenos Aires.

Desde entonces, fuera de algunas tentativas sin resultado apreciable, se postergó durante muchos años esta urgente necesidad. Recién en 1898 se dió forma al pensamiento del ministro Carballedo, que en 1891 y del ministro Bermejo en 1895, solicitaban la creación en Buenos Aires de la Facultad de Filosofía y Letras; una de sus funciones sería la formación del profesorado secundario en sus tres especialidades: Filosofía, Letras e Historia. Posteriormente se organizaron otros institutos a este fin casi exclusivamente destinados; son los principales: el Instituto Nacional del Profesorado (1904), (que fué anexado a nuestra Facultad en 1907 y recuperó su independencia en 1909), y la Facultad de Ciencias de Educación de La Plata. Nos hemos de referir especialmente a nuestra Facultad.

Ya han mediado algunos lustros desde su fundación; ha tenido tiempo para perfeccionar su organismo y servir con creciente capacidad las finalidades que se propusieran sus fundadores. Dentro de la deficiencia de sus medios de acción, la Facultad es uno de los institutos que más condiciones de idoneidad llena para formar el profesorado secundario, por lo cual ha extendido los diplomas respectivos. La cuestión de la ense-

(2) — La cuestión del profesorado secundario.

(1) — V. «Antecedentes sobre enseñanza secundaria y normal en la R. Argentina». Informe presentado por el ministro J. B. Fernández en 1808. (Pag. 747 48-49).

ñanza secundaria se creía con ello en parte subsanada; pues, existiendo profesores capaces, no había más que darle posesión de sus cátedras.

Las cosas no pasaron de manera tan sencilla. Esa medida lesionaba muchos intereses políticos y personales inherentes a un Estado en que las maniobras políticas o las amistades en la provisión de empleos y cátedras, fuera de los merecimientos individuales, desempeña con tanta frecuencia un papel primordial. Para el ministro González, en 1905, era «evidente que la mayor relajación y decadencia de los estudios en los establecimientos de la Nación, han sido causa en ciertas épocas, por la manera descuidada y sin límites con que han sido provistas las cátedras, más bien a manera de simples empleos o ayudas de costas personales, que como un alto y noble ministerio social y patriótico» (1). El considerando 3º del Decreto sobre provisión de cátedras de Octubre del año pasado, también lo da a entender así.

Con sano criterio se ha pretendido subsanar estos inconvenientes por medio de decretos que estatuyeran el nombramiento del personal docente de acuerdo con los merecimientos y capacidades de los postulantes. Tales fueron de los más recientes, el que dictó el ministro Fernández en Enero de 1903; el decreto del ministro González en Diciembre de 1904, complementado en Noviembre de 1905; el del ministro Naón en Febrero de 1909, y por último el del actual ministro Saavedra Lamas, en Octubre de 1915. Como era natural, se dió preferencia, en dichos decretos, a los diplomados en los institutos a ello especialmente destinados. Y si es verdad que se ha procedido de acuerdo con este criterio en muchas ocasiones, no es menos cierto que en otras ha imperado el régimen de la política criolla. El favoritismo empleado por uno de los adláteres de cualquier «ex mal gobernador» que se sienta en el Senado, ha pesado más para los fines del nombramiento y estabilidad, que años de empeñosa laboriosidad en el aprendizaje del profesorado. Papel-dinero despreciado es el título de profesor; su valor ha sido bien secundario si no le acompañaba la «recomendación». Así se deni-

(1) — Citado por Keiper — La cuestión del profesorado secundario

gra a la persona, se menosprecia el trabajo, y se echa en olvido las frases patrióticas, perdiendo las ocasiones de servir a los intereses educacionales, y nacionales por lo tanto.

Los hechos son claros y los casos numerosos. Recordamos, entre otros, un caso típico: de dos alumnos de nuestra Facultad, uno de ellos se doctoró hace años con excelentes clasificaciones. No consiguió ninguna cátedra a pesar del interés que en ello se tomó, y ya desengañado, resolvió dedicarse a «sacamuélas», en lo que le imitó su compañero con entusiasmo. Recibido de odontólogo, y ya excelente profesional, le «llovió» una cátedra de gramática.

Ved este otro suceso (1): el año pasado, entre varios aspirantes a una cátedra de latín en el Colegio Nacional de Buenos Aires, figuraban algunos profesores, que, además de tener una preparación especial, eran diplomados por nuestra Facultad; el doctor Uballes, eligió a un señor alemán. ¡Buen caso hace el señor Rector de la Universidad de los títulos que una de sus Facultades otorga! Cno estos antecedentes, aún los que piensan dedicar toda una vida a tan noble tarea, han de desertar del profesorado, como profesión seria. Se retorna así, en cierta manera, al lamentable estado de cosas que tantas quejas ha provocado.

Es necesario que se dicte una ley orgánica del profesorado secundario. «Después de más de cuarenta años de discusiones, proyectos y ensayos prácticos, es esta la conclusión a que llegan todos los que se han ocupado seriamente del citado problema...» (2). Una de las cláusulas de la ley debería indicar, claramente, las condiciones de nombramientos de los profesores, los que, ateniéndose a todos los antecedentes de esta cuestión, deberán seleccionarse con absoluta preferencia entre los egresados de los establecimientos en que se forma el profesorado. Proyectos de leyes a este respecto, también los hubo; data el primero, que es parcial, de 1909, en que el diputado F. Guasch Leguizamón presentó uno sobre sueldos y jubilación de los profesores; en 1911, los senadores Láinez y González presentaron

(1) — V. Verbum, Núm. 28; Por los fueros... Jorge M. Piacentini.

(2) — La formación del profesorado secundario. — Exposición del Sr. Keiper pag. 72.

el primer proyecto completo de ley del profesorado. Si los decretos son semi-olvidados un año después de su publicación, los proyectos de ley duermen en las carpetas de las comisiones parlamentarias.

El actual ministerio del doctor Saavedra Lamas se ha caracterizado por la efectiva realización en pro del profesorado, de lo que buenamente ha expresado en su decreto (1). Al señor Ministro y a aquellas personas en cuyas manos está el poder de solucionar esta cuestión, nos dirigimos y expresamos: *que deben realizar definitivamente el anhelo unánime de los más preclaros educacionistas; que sancionen el mérito de los capaces y el derecho de los que en conciencia y por el título podemos ser profesores; que el Estado formalice los diplomas que expide: que se dicte, en fin, una ley del profesorado secundario.* Tenemos fe en que el señor Ministro ha de complementar su obra.

Algún perspicaz nos observará, que los procedimientos seguidos antes de la promulgación de la ley, lo serán también después, si el hábito de los mandatarios o la situación política así lo solicita. En efecto la ley queda sin efecto, si junto a su publicación no hay una evolución de las costumbres y conveniencia colectivas, al par que honestidad en su aplicación.

Y esta conciencia colectiva se está sedimentando y afirmando hace tiempo entre nosotros. Si hasta ahora se han oído aisladas voces de protesta, hoy es todo un conjunto unánime que se alza para romper la coyunda de mezquinos intereses creados. Pero este conjunto no tendrá influencia sobre sus propios destinos, si no constituye un núcleo homogéneo y vigoroso. Los estudiantes y egresados de los institutos en que se forma el profesorado, serán los encargados de la estricta aplicación de la ley. No obtendremos definitivamente lo que en derecho nos corresponde y que concuerda con los altos fines de la educación, mientras no seamos fuertes y no nos eduquemos para la lucha. Aquel de los nuestros que por antes llegar, se vale de las tortuosas armas del favoritismo, ¿no es algo más que un cobarde?

* *

(1) — V. en esta Revista el Decreto y los nombramientos.

Se ha divergido en ocasiones acerca de la competencia de los egresados de esta Facultad. Han sido disetuidos los méritos de «esos aspirantes a cátedras», y se les ha negado cualidades y preparación. Aparte de lo que hay de falso y arbitrario en estas imputaciones, bien pueden ser parcialmente exactas. No hemos de sostener que por el sólo hecho de cursar estas aulas y llenar los requisitos que en ellas se exigen, se convierta uno en el profesional modelo, cuyas cualidades enumeramos al principio. Ya lo dice el refrán: Lo que Natura non da, Salamanca non presta.

Es evidente la existencia de diplomados universitarios que no han conocido libro de pedagogía, y se desempeñan bien en la cátedra. Pero ¿cuántos son?; aún hallándose en reducida cantidad en la gran masa universitaria, no son siempre elegidos los mejores. Y si son aptos, ¿qué inconveniente puede haber en que cursen algunas materias para complementar y perfeccionar su preparación?

Sabemos en cambio —lo que ha sido generalmente atestigüado— que los profesores de esta Escuela se distinguen en el desempeño de su misión. Personalmente, recordamos con afecto a dos jóvenes profesores suplentes que tuvimos en los últimos años de uno de los mejores colegios de la capital. Eran precisamente alumnos aún no diplomados de nuestra Facultad. Los conceptuamos entre los mejores de nuestros maestros, porque a más de su dedicación a la enseñanza de la asignatura, ponían un poco de alma en la enseñanza, aproximándonos más a la vida en un anhelo de perfeccionamiento y verdad. Terminadas las suplencias, quedaron sin medios de subsistencia, debiéndose *dedicar* uno de ellos, a la política, y el otro hubo de vegetar durante años en burocrático empleo. Sin embargo, hubo cátedras para un abogado que nos venía del Chaco para enseñar Geografía de Europa, que no conocía más que por los telegramas leídos con premura, antes de llegar a clase, y a veces por nuestro modesto textito.

Aún admitiendo que no fuera todo lo deseable como pudiera ser la preparación de nuestros condiscípulos, ¿cómo y dónde, fuera de los institutos a ello destinados, podría formarse el profesorado? Lo único que restaría por hacer, es mejorar incessantemente, y con afán, la enseñanza en nuestra Escuela, adap-

tándola al consignado fin, sin perder por ello sus características originales de Facultad de Filosofía y Letras.

¿Cómo podría efectuarse esta reforma? Haciendo una ordenación inteligente del trabajo, de los planes de estudio, con la coordinación de la enseñanza, mejorando el profesorado y los laboratorios. Con buena voluntad, que no les falta, y con elementos, que se pueden proporcionar, las autoridades deben comenzar su labor de mejoramiento. Ya puede estar seguro el señor Decano, que no le ha de faltar el apoyo de la comunidad estudiantil para toda obra de sana y alta finalidad. Los alumnos no se «asustan» ante un aumento de trabajo, si es necesario, y redunda en beneficio de su mayor cultura, y aún lo solicitan en cuanto hace más sólida su preparación. Pero es indispensable que la ley del profesorado estatuya en una de sus cláusulas la preeminencia de los diplomados sobre todo otro postulante.

Aún hay otro medio eficaz para mejorar el profesorado y asegurarse de la competencia de los diplomados postulantes. Con grande acierto el último decreto ordena que los postulantes detallen los méritos adquiridos, y aunque no lo exprese claramente, se supone que esto ha de influir en la designación de los candidatos. Creemos que el profesorado debería ser seleccionado de acuerdo con los estudios hechos, los trabajos publicados, los títulos obtenidos, la capacidad anteriormente denotada en el desempeño de cátedras, y otras condiciones secundarias. Y por último, ¿qué valor tendría esto sin la rectitud e inteligencia de los que deben elegir?



¿Se transformaría entonces la Facultad de Filosofía y Letras en una Facultad del profesorado? He aquí cómo una función accesoría, parasitaria casi — hay quien lo dice — como es la de formar profesores, desvirtúa y subvierte los grandes fines a que esta Facultad está destinada.

Cuestión es esta que nos afecta íntimamente y a la que debemos referirnos, aunque sea de manera asaz breve.

La creación de la Facultad de Filosofía y Letras ha sido el fruto de nobles anhelos nacionales. Sería un laboratorio nacional de trascendentales resultados idealistas, fuente perenne

de belleza y verdad. Cultura filosófica, vale decir, conocimiento integral y profundo de la realidad, y cultura estética, que es amor a lo bello, llegan a formar los espíritus armónicos y sabios; con estas cualidades ambicionaban los gestadores de esta casa a sus alumnos.

No analizaremos si la Facultad ha hecho efectivas esas intenciones, pero ¿basta acaso esta cultura con que se adorna a unos cuantos elegidos, para justificar su existencia? No podemos creer que el rol de la Facultad se agote con la formación de unos cuantos espíritus selectos, sibaritas del pensamiento, plumas ágiles. Es indudable que a la colectividad le importa que algunos más de sus componentes tengan individualmente una «cultura» superior, pero ansía y le interesa infinitamente más la elevación del espíritu nacional, la renovación social. La Facultad de Filosofía y Letras debe ser uno de los más decididos cofactores en el realzamiento del ambiente groseramente materializado, que entre nosotros ha amenazado asfixiar todo germen de vida superior.

Para ello, los egresados de esta casa deben reobrar intensamente sobre el medio en que se hallan. Y qué mejor medio de influir sobre el ambiente que la educación de la juventud en la edad en que se es más plástico y accesible a las ideas y sentimientos nobles, en que se va esbozando la propia personalidad? ¿De qué mejor manera se podría infiltrar en la masa social el alto espíritu de que se halla animada la Facultad? ¡Entonces, dedicarse a la formación, no es rebajarse, no es función accesoría, sino principal! Una de las Escuelas de mayor reputación y de la que más se enorgullece la Francia, es la Ecole Normale Supérieure de París, cuya función específica es, precisamente formar el profesorado secundario. Lo cual no ha obstado en lo más mínimo a que oriente sus actividades en otros sentidos. Como centro de investigación, de elaboración de valiosos trabajos, por ejemplo, o como centro de estudio de los modestos problemas científicos, económicos o culturales.

A esto, a más del profesorado, es a lo que los alumnos de la Facultad deberían dedicar sus actividades, como en efecto lo hacen. El ejercicio del profesorado, en vez de ser una cortapisa, es un aliciente. Pues si hay muchos para quienes el profesorado es tan sólo un «modus vivendi», ¿por qué negarlo?, en

cambio los hay, y numerosos, que se dedican a la enseñanza con fervor y sereno entusiasmo. Y éstos, no limitan sus energías, por lo común, al ejercicio de su profesión.

Los alumnos no querrán ser tales, y con justa razón, mientras no se les asegure, al cabo de algunos años de trabajo, una modesta, pero segura posición. Keiper nos refiere cómo desertaron los alumnos del Instituto, cuando los títulos que expedía carecieron de valor. Y este año, sobre todo a raíz del decreto y nombramiento de profesores hecho por el actual ministerio, en parte por una mayor conciencia popular, el número de alumnos de nuestra Facultad, como es notorio, ha aumentado de manera apreciable. Y no querrán ser alumnos, porque no se resignarán a vivir un poco del ideal, otro poco de la cultura, debiendo pasar en tanto, por las horcas caudinas para subvenir a sus necesidades elementales; y mientras, creando méritos, hasta que la «gracia» oficial, o alguna institución o empresa comercial le saque de apuros, retribuyéndole su «alta cultura».

La ley del profesorado debe ser dictada este año. Debe dar preeminencia absoluta a los diplomados, y entre éstos a los mejores, seleccionados con escrupulosa rectitud.

LA DIRECCIÓN.

